Para q̃ los becinos por lo q̃ a cada vno le cupiere de
arbitrar en qualesquier generos y cosas excepto
aquellos en q̃ estan consignados los millones en
q̃ se haga el dho donatibo y se pague a los plaços
q̃ se señalaren sin hacer de nuevo ordenanças ni arbi-
trios q̃ en los dhos ordinarios se declaran se guarde
dellos muy largamente los dhos y usando de la
firmeza en la forma q̃ mas conbenientemente entendie-
ren al serbicio de su mag.d y q̃ se ha serbido como
su mag.d lo dispone y con el menos daño y bexa-
cion de los becinos siendo en efectos y cosas en que
se pueda arbitrar y aviendose reconocido q̃ no
se les ofrece habersse arbitrado en otros mu-
chos diferentes cosas de de para pagos a su mag.d de
diversos efectos q̃ se hicieron por medios mas suaves
y conbenientes para q̃ el dho pago se pueda conse-
guir a los plaços q̃ se señalan; q̃ el dho donatibo
y quantidad q̃ le caresta [illegible]
de los becinos guardando en el dho repartimiento la forma
q̃ su mag.d da para en caso q̃ por falta de arbi-
trios q̃ haber quanda la quantidad con que a cada
uno le cupiere de repartido, exceptuando las personas
pobres e ynposibilitados y los de mas q̃ se mencion-
a para q̃ tenga efecto se haga [illegible] el cumplimiento del
serbicio y desde luego nombraron por nombrados las
para tratarlo de hacer y dieron comission en for-
ma para q̃ lo hagan y cumplan a sus mds. de don
[illegible] de molina Atan y Bernabe de Arrea rexidor
[illegible] y de su ayuntamiento para q̃ assi lo cumplan
[illegible] con assistencia de sus mds. de dhos se-
ñores alcaldes [illegible] los quales acetaron y por
hallarse presentes [illegible] los dhos don [illegible]
molina Atan y Bernabe de Arrea lo acetaron
en toda forma y para mayor porque